



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente núm.: 9294/2025

### **SEXTA ACTA. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL. REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA SELECTIVA (SUPUESTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS) DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A JUVENTUD Y DEPORTES, ASIMILADA AL SUBGRUPO C1, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (TURNO LIBRE)**

De forma presencial, en la Sala de Juntas del Edificio Joven, el día 17 de abril de 2026, a las ocho horas y treinta minutos, se reúne el tribunal designado para la selección de una plaza de Dinamizador/a de Juventud y Deportes, asimilada al subgrupo C1, mediante oposición y turno libre del Ayuntamiento de Alcalá la Real, quedando constituido en los siguientes términos:

<b>PRESIDENTA</b>	Antonio Castillo Álvarez
<b>SECRETARIO</b>	Ana M <sup>a</sup> Higuera Ruiz
<b>VOCALES</b>	Eva M <sup>a</sup> Hinojosa Carrillo Rafael Daza Rosales Rosa M <sup>a</sup> Jiménez Quero

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto, así como que los miembros del mismo conocen la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y pueden participar en el referido proceso selectivo.

El Tribunal de Selección procede a la **confección de la segunda** prueba conforme al siguiente tenor literal de las bases de selección:

*“Consistirá en la realización de uno o varios supuestos teórico-prácticos propuestos por el Tribunal o bien la realización de un supuesto práctico planteado con respuestas cortas o alternativas, relacionado con las funciones propias del puesto a desempeñar y sobre el programa de materias específicas del Anexo I (temario).*

*El tiempo máximo de realización de la prueba será determinado por el Tribunal de selección inmediatamente antes de comenzar la misma, no pudiendo ser inferior a 2 horas ni superior a 3 horas.*

*La prueba se valorará con un máximo de 40 puntos, siendo eliminadas aquellas personas que no obtengan un mínimo de 20 puntos.*

*Tras finalizar la prueba, y a criterio del Tribunal de selección, podrán realizarse cuantas preguntas se estimen necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la misma.*

*En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones coherentes, el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.*

*Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, los criterios de corrección, valoración y superación son:*

## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

- a) *Grado de conocimiento de las materias propias del temario y adecuación al marco normativo vigente.*
- b) *Adecuado desarrollo de los contenidos y correcta estructuración de los mismos.*
- c) *Capacidad de interrelación en los temas desarrollados y las respuestas a las cuestiones planteadas.*
- d) *Capacidad de síntesis en los temas desarrollados y las respuestas a las cuestiones planteadas.*
- e) *Uso correcto del vocabulario específico y actualizado.*
- f) *Adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramatical.*
- g) *Grado de calidad en la presentación del ejercicio, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.*
- h) *Capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones coherentes, el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.*

*De las puntuaciones que otorgue el Tribunal de selección se eliminarán aquellas que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas.”*

Confeccionada la segunda prueba, se procede a su impresión, custodia hasta el inicio de la segunda prueba.

Siendo las once horas, en la Sala Verde del Edificio Joven, se produce el **llamamiento** de las personas aspirantes convocadas, conforme el contenido del acta cuarta anterior:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Asistencia
Cabezuelo	Cardona	Diana	***6065**	SI
Castro	Carrillo	Fernando	***7651**	SI
Cruz	Vázquez	Rosa	***1835**	SI
Díaz	Pareja	Cintia	***4871**	SI
Hernández	Payan	Patricia	***0942**	NO
Jiménez	García	Jorge	***4217**	SI
Ruz	Jiménez	Carlos	***1182**	NO

Justo antes de comenzar la prueba, el Tribunal de selección comunica a las personas aspirantes las **indicaciones para su realización**, poniendo en conocimiento de éstas que la corrección de la prueba se hará de forma anónima mediante códigos asignados al azar.

Del mismo modo se les informa que, antes de la apertura del sobre que contiene los códigos identificativos de los aspirantes se publicará anuncio de apertura de dicho sobre con indicación de fecha lugar y hora del mismo para conocimiento de las personas aspirantes.

**INCIDENCIA:** Siendo las 11 once horas y 6 minutos y estando la puerta ya cerrada, accede al aula el aspirante Ruz Jiménez Carlos. El Tribunal le comunica que ya ha finalizado el llama-





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

miento de los aspirantes y se han empezado con las indicaciones para su realización, por lo que no puede concurrir a la realización de la segunda prueba.

Resuelta la incidencia y hechas todas estas aclaraciones, **comienza** la prueba a las 11 horas y 11 minutos, teniendo una **duración** de 120 minutos, **finalizando la misma** con la incidencia reseñada en el párrafo anterior a las 13 horas y 11 minutos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por unanimidad, el Tribunal Calificador **ACUERDA**:

**ÚNICO.-** Publicar la presente acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá la Real, así como en la página web, en este último caso a efectos meramente informativos.

Se levanta la sesión, siendo las **13:20** horas .

Para constancia, como Secretaria del Tribunal, redacto la presente acta prestando la conformidad todos los miembros del Tribunal y firmándola el Presidente y Secretaria por razones de eficacia administrativa.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

Antonio Castillo Álvarez

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**

Ana M<sup>a</sup> Higuera Ruiz

